



SG/CA/11/2020

RESOLUCIÓN

Visto el expediente tramitado para la contratación, por procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO**, con varios criterios de adjudicación del “**SUMINISTRO DE SISTEMAS MODULARES DE CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA**”, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el artículo 36.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativo a la composición de las Mesas de Contratación.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Resolución de 17 de septiembre de 2019 (BORM nº 225 de 28 de septiembre de 2019),

RESUELVO

Designar a los vocales de la Mesa de Contratación que asistirá al órgano de contratación para la adjudicación por procedimiento, **ABIERTO SIMPLIFICADO**, con varios criterios de adjudicación del “**SUMINISTRO DE SISTEMAS MODULARES DE CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA**”, quedando la misma configurada del siguiente modo:

- Presidente:

Titular: D^a. M^a Pilar Moreno Hellín. - Vicesecretaria.

Suplente: D^a. Concepción Fernández González. - Jefa de Servicio Jurídico.

- Vocales:

Titular: D. Luis Eduardo Gómez Espín. – Jefe de Servicio de Formación Profesional.

Suplente: D. Crisanto Fuster Rodríguez. – Técnico Educativo del Servicio de Formación Profesional.

Titular: D^a. M^a Dorotea Jover González. - Interventora Delegada.

Suplente: D. Juan Ignacio Navarro Corchón. - Técnico Responsable en la Intervención Delegada.

Titular: D^a. M^a Dolores Ródenas Vera. - Asesoría Jurídica.

Suplente: D^a. Paula Molina Martínez-Lozano. - Asesoría Jurídica

- Secretaria:

Titular: D^a. Alicia Pérez Grau. – Jefa de Servicio de Contratación.

Suplente: D^a. Francisca Marco Cutillas. - Jefa de Sección de Contratación.

LA SECRETARIA GENERAL,

P.D. LA VICESECRETARIA,

Fdo.- **Pilar Moreno Hellín.**

(Documento firmado electrónicamente).

